



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

28 de febrero de 2008

A los señores Accionistas de

SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI)

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi), al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en nuestras auditorias.
2. Nuestras auditorias se realizaron de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorias proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Como se menciona en la Nota 1, la empresa al 31 de diciembre del 2007 presenta un capital de trabajo negativo por \$.806.521 así como un patrimonio negativo por \$.370.657. Estas dos circunstancias se han debido principalmente por una parte a la disminución de sus ingresos por los eventos ocurridos en el año 2006, así como por la falta de capital de trabajo por fondos retenidos. Adicionalmente ocurre este hecho por los gastos incurridos para afrontar con dicha situación. La subsistencia de la operación durante gran parte del año 2006 y 2007 dependió de la financiación que le proveyó Parque Royal Ltda., y Hoteles Royal S. A. accionistas radicadas en Colombia, lo cual significó incurrir en un alto endeudamiento con dichas compañías relacionadas (Ver Nota 9). Estas situaciones generan incertidumbre en relación al éxito de las operaciones de la compañía a futuro, así como la de recuperar su situación financiera regular que requiere la compañía para ejecutar sus operaciones y por lo tanto generar utilidades.



4. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que pudieran ocurrir por la incertidumbre presentada según lo expuesto en el párrafo 3, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi) al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de conformidad con principios contables generalmente y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. El 19 de agosto de 2006, el Juez Quinto de lo Penal de Pichincha en virtud del oficio 466-UIF-MP-MA presentado por la Dra. Marlene Armas, Fiscal del Distrito de Pichincha, Unidad de Delitos Financieros, dentro de la instrucción fiscal No. 71-06-MFDP, iniciada en contra del señor Hernán Prada Cortez y otros; determina que existen presunciones de responsabilidad en el presunto delito de lavado de activos a varias personas. Por lo que de conformidad con el Art. 164 del Código de Procedimiento Penal, se ordena la detención con fines investigativos de las personas involucradas, entre los cuales también se imputan a los tres representantes legales de la Sociedad, señores Alejandro Estefan Botero, Álvaro Antonio González García y Jorge Eliseo Serrano Torres.

De otro lado se determinó que existen varios inmuebles que guardan relación con la infracción que se indaga, entre los cuales se encuentra propiedades del establecimiento hotelero localizado dentro del edificio World Trade Center Quito. En base de lo cual el mismo Juez Quinto de lo Penal dispone se proceda al allanamiento de dichos inmuebles, así como a la incautación de evidencia relacionada. En virtud de esto oficia el Juez, al Jefe Provincial de Pichincha, a fin de que se proceda a la detención de dichos ciudadanos, así como al allanamiento de los inmuebles y a la incautación de evidencia relacionada.

Es así como el 23 de agosto de 2006, se procede a la incautación de varias suites pertenecientes a los imputados y adicionalmente se incautan 11 suites de propiedad de la operadora del Hotel, la compañía Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi). Se incautan además computadores, documentación e información contable financiera disponible hasta el 23 de agosto de 2006.

Posteriormente el 25 de agosto de 2006, el Juez Séptimo de lo Penal de Pichincha, dispone la inmovilización, bloqueo de cuentas corrientes, inversiones y las acciones o participaciones sociales que mantengan los imputados, en el proceso signado con el número 748-2006.

El 6 de septiembre de 2006, la Dra. Marlene Armas se inhibe de continuar sustanciando esta instrucción fiscal, en razón que, dentro de los otros imputados, uno de ellos ostenta el grado de Coronel de Policía en Servicio Pasivo, por lo que goza de fuero de Corte Superior; en consecuencia remite el expediente al Ministro Fiscal Distrital de Pichincha.

El 13 de septiembre de 2006, aboca conocimiento el Dr. Washington Pesantez, Ministro Fiscal Distrital de Pichincha, dentro de la instrucción fiscal No. 71-06-MFDP-OB, quien con fecha 3 de abril 2007, emite el dictamen en el que establece la existencia material de la infracción de lavado de activos. Además con relación a los imputados Alejandro Estefan Botero, Álvaro Antonio González García y Jorge Eliseo Serrano Torres, representantes legales de la Sociedad, dictamina que no constan elementos de convicción suficiente para establecer fundamento grave sobre su participación en el delito que se investiga, absteniéndose de acusarlos.

En base al sorteo efectuado y por causa del imputado que ostenta el grado de Coronel de Policía en Servicio Pasivo, la competencia pasó a la Primera Sala Especializada de lo Penal, Tránsito y Colutorio de la Honorable Corte Superior de Quito, con el Juicio No. 1193-2006-B (IF-71-06-MFDP). Es así, que el 3 de agosto de 2007, dicha Sala, en base al análisis de los resultados de la instrucción fiscal determina que se desprende presunciones graves y fundadas sobre la existencia del supuesto delito de lavado de activos, por lo tanto se dicta auto de llamamiento a juicio en contra de los imputados.

El 19 de febrero de 2008, la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Quito, en virtud de llegar a esta Sala el proceso del auto llamamiento a juicio dictado por la Primera Sala Especializada de lo Penal de la Corte Superior de Justicia, el 3 de agosto de 2007, dicta sentencia condenatoria en contra de los imputados Hernán Prada Cortez, Adriana María Forero, Andrés Prada Caicedo, Tatiana Villamar Prada y Martha Cecilia Caicedo como presuntos autores del delito tipificado en el Art. 14 literales a), b), c), d) y e) de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos. Dicta también sentencia a los imputados Richard Manuel Ramírez, Oswaldo Rigoberto Alvarado, José Fernando Trujillo, Byron Homero Paredes, Gerardo Avila Lozano, Francisco Javier Arango, Giovanni Francisco Sáa, y Luis Fernando Carranza, como presuntos cómplices del delito previsto en el Art. 14 literal a), b) y c) de la misma Ley. También se dictará sobreseimiento provisional del proceso a favor de los imputados Milton Nery López, Soraya Maribel Suarez, Juliana Prada Caicedo, Francisco Prada Caicedo, Alvaro Antonio González Gracia, Jorge Eliseo Serrano, y Alejandro Estefan Botero, estos tres últimos representantes legales de la Sociedad.

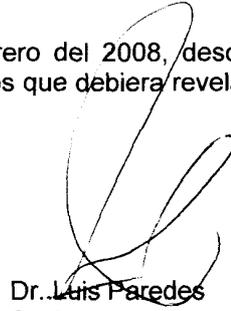
La sala además dispone el comiso especial de los bienes de cada uno de los condenados, que fueran aprehendidos y sobre los que se dictó medida cautelar, los que actualmente se encuentran entregados al CONSEP, así como de sus frutos y rendimientos, los mismos que pasarán a formar parte del patrimonio del Consejo Nacional Para el Lavado de Activos; se dispone la extinción de 5 compañías, en tanto se dispone también el comiso de las acciones que tienen y poseen los condenados en otras compañías, las que igualmente pasarán con todos sus derechos y beneficios, al Consejo Nacional Para el Lavado de Activos. Consecuencia de esto las 22 suites del Hotel pertenecientes a los condóminos condenados, pasan a pertenecer al CONSEP y 4 suites de imputados con sobreseimiento provisional, continúan en poder de quienes lo administran

durante el proceso hasta cuando se dicte sobreseimiento definitivo y que a su vez continuaran dentro de las operaciones de la Operadora. Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi).

A la fecha de este informe 28 de febrero del 2008, desconocemos de algún nuevo evento relacionado a estos hechos que debiera revelarse y por lo tanto no lo hacemos.



Paredes Santos & Asociados Cia. Ltda.
No. De registro en la
Superintendencia de
Compañías: 327



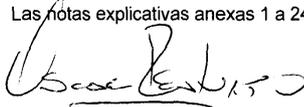
Dr. Luis Paredes
Socio
No. de Registro Nacional
De Contadores: 8376

SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI)

BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVO	Notas	2007	2006	PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	2007	2006
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	137,533	745,093	Cuentas por pagar comerciales	8	144,736	335,965
Inversiones temporales	4	6,841	189,841	Compañías relacionadas y accionistas	9	895,890	922,320
Cuentas por cobrar comerciales	5	158,508	550,568	Otras cuentas por pagar	10	33,986	54,382
Otras cuentas por cobrar	6	78,650	33,695	Pasivos acumulados	11	44,655	119,172
Inventarios		41,738	32,016	Impuestos por pagar	12	31,583	127,200
Gastos pagados por anticipado		29,261	17,559	Pasivos estimados y provisiones	13	108,202	218,193
				Total pasivo corriente		1,259,052	1,777,232
Total del activo corriente		452,531	1,568,772				
				PASIVO A LARGO PLAZO			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7	515,595	575,549	Compañías relacionadas y accionistas	14	61,227	358,227
				Jubilación patronal	15	18,504	-
				Total pasivo a largo plazo		79,731	358,227
				Total pasivos		1,338,783	2,135,459
				PATRIMONIO (ver estado adjunto)			
						(370,657)	8,862
Total del Activo		968,126	2,144,321	Total Pasivo y Patrimonio		968,126	2,144,321

Las notas explicativas anexas 1 a 24 son parte integrante de los estados financieros.


 Gerente General


 Contador General

SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI)

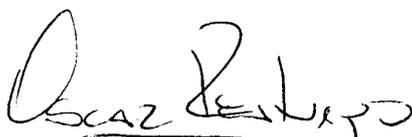
ESTADOS DE RESULTADOS

Años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Ingresos operacionales	2,502,409	2,601,289
Costos Directos	<u>(737,368)</u>	<u>(710,086)</u>
	<u>1,765,041</u>	<u>1,891,203</u>
Gastos Operación	<u>(1,210,583)</u>	<u>(1,062,389)</u>
Utilidad operación	554,458	828,814
Cannon Copropietarios	<u>(376,172)</u>	<u>(559,962)</u>
Utilidad operacional	178,286	268,852
Ingresos (Gastos), Operador	(386,982)	(273,491)
Ingresos (Gastos), Financieros	<u>(170,823)</u>	<u>(68,657)</u>
	<u>(557,805)</u>	<u>(342,148)</u>
Pérdida del ejercicio	<u><u>(379,519)</u></u>	<u><u>(73,296)</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 24 son parte integrante de los estados financieros.


Gerente General


Contador General

SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital Social	Reserva de Capital	Reserva Legal	Resultados acumuladas	Total
Saldo al 1 de enero de 2006	40,000	22,158	10,700	112,509	185,367
Apropiación de Reservas	-	-	9,300	(9,300)	-
Dividendos pagados	-	-	-	(103,209)	(103,209)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	(73,296)	(73,296)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	40,000	22,158	20,000	(73,296)	8,862
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	(379,519)	(379,519)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	40,000	22,158	20,000	(452,815)	(370,657)

Las notas explicativas anexas 1 a 24 son parte integrante de los estados financieros.


Gerente General


Contador General

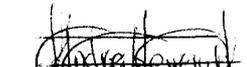
SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Flujo de fondos generados por actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	2,894,469	2,179,366
Efectivo pagado a proveedores	(2,618,942)	(1,504,889)
Pago a empleados y funcionarios	(357,909)	(474,306)
Compañías relacionadas	(494,253)	922,800
Inversiones temporales	183,000	16,411
Otros Ingresos/ Egresos	<u>64,571</u>	<u>(112,903)</u>
Fondos netos provistos por actividades de operación	<u>(329,064)</u>	<u>1,026,479</u>
Flujo de fondos provenientes de actividades de financiamiento:		
Documentos por pagar	(297,000)	(293,094)
Jubilación patronal	18,504	-
Pago de dividendos	<u>-</u>	<u>(103,209)</u>
Fondos netos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(278,496)</u>	<u>(396,303)</u>
Incremento (disminución), neta de fondos Efectivo al principio de año	<u>(607,560)</u>	<u>630,176</u>
	<u>745,093</u>	<u>114,917</u>
Efectivo al fin del año	<u><u>137,533</u></u>	<u><u>745,093</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 24 son parte integrante de los estados financieros.


Gerente General

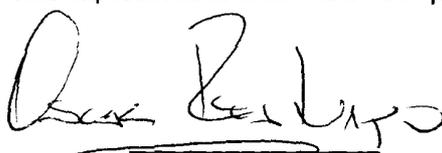

Contador General

SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en dólares estadounidenses)
(Continuación)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Conciliación del resultado neto del período con el flujo de fondos provistos por actividades de operación		
(Pérdida) Utilidad neta del año	(379,519)	(73,296)
Más cargos a resultados que no representan movimiento de fondos		
Depreciación	59,954	60,591
	<u>(319,565)</u>	<u>(12,705)</u>
Cambios en activos y pasivos corrientes		
Inversiones temporales	183,000	16,411
Cuentas por cobrar comerciales	392,060	(428,571)
Otras cuentas por cobrar	(44,955)	56,465
Inventarios	(9,722)	938
Gastos pagados por anticipado	(11,702)	(4,683)
Cuentas por pagar comerciales	(191,229)	200,374
Compañías relacionadas	(26,430)	922,800
Otras cuentas por pagar	(20,396)	38,416
Pasivos acumulados	(74,517)	50,007
Impuestos por pagar	(95,617)	107,436
Pasivos estimados y provisiones	(109,991)	79,591
	<u>(329,064)</u>	<u>1,026,479</u>
Fondos netos provistos por actividades de operación	<u>(329,064)</u>	<u>1,026,479</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 24 son parte integrante de los estados financieros.


Gerente General


Contador General

SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 de diciembre de 2007 y 2006

NOTA 1 - OPERACIONES

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el 10 de septiembre de 1996, se constituye la Compañía Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi), (Operadora del establecimiento hotelero). El 18 de febrero de 2005 se efectuó la reforma integral del estatuto social de la Compañía Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi); la Sociedad tiene como objeto exclusivo la explotación de la industria turística y hotelera, mediante la operación y administración del establecimiento hotelero que está localizado en el Edificio World Trade Center en la ciudad de Quito identificado con el número 1.942 de la calle 12 de octubre de la ciudad de Quito. De conformidad con el Régimen de Operación y Administración del mencionado establecimiento hotelero, la sociedad tiene el derecho a operarlo, por ser la propietaria de las suites que conforman el Local-Hotel, el cual es el predio dominante de la servidumbre de uso a la cual se encuentran gravadas las demás suites que conforman el mencionado establecimiento hotelero. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos útiles y convenientes para el cabal cumplimiento del régimen de operación del establecimiento hotelero antes mencionado.

Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi), administra 112 suites de propiedad de varios dueños llamados copropietarios, a los que la Sociedad liquidará el porcentaje fijo del 75% del Ingreso disponible, obtenido de acuerdo al "Régimen de administración y operación del establecimiento hotelero localizado dentro del edificio World Trade Center Quito", el restante o remanente 25% del Ingreso disponible, le corresponderá al Operador, quien dispondrá de él libremente. Los dueños de las suites renuncian a su uso y administración para que la operadora lo realice por cuenta de ellos. La sociedad adicionalmente es dueña de 11 suites. (Equivalente a una alícuota del 0.10197154).

La empresa como consecuencia de su situación ocurrida en estos dos años, presenta al 31 de diciembre del 2007 un déficit de capital de trabajo de \$ 806.521 que entre otras razones corresponde principalmente al endeudamiento con sus accionistas de Colombia; al uso de efectivo para compensar créditos a favor del CONSEP por \$ 340.804. Asimismo presenta pérdidas en el año 2006 y 2007 por \$ 73.296 y \$ 379.519, respectivamente. Por último, la Sociedad requirió fondos para gastos imprevistos por acciones legales y otros por \$ 269.434 en el año 2007.

Por otro lado la Sociedad presenta un patrimonio negativo de \$ 370.657 que corresponde a la acumulación de pérdidas de los años 2006 y 2007, lo que le pone en riesgo legal de causal de disolución de acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Para resolver su situación financiera y su situación patrimonial, la Sociedad está planificando un aumento de capital así como la implementación de un plan de ventas tal que recupere sus ingresos y produzca capital de trabajo suficiente para volver a sus niveles normales de operación y producir utilidades.

NOTA 1 - OPERACIONES (Continuación)

El día 23 de agosto del año 2006 se produjo una incursión en el Radisson Royal Quito, dentro del denominado Operativo Torres Gemelas, por petición de la fiscal Dra. Marlene Armas quien había abocado conocimiento, dentro de la instructiva fiscal No. 71-06-MFDP, iniciada en contra del señor Hernán Prada Cortez y otros. El fiscal solicitó al juez quinto de lo Penal de Pichincha, que disponga la incautación de varias Suites del Hotel de propiedad de la señora Adriana Forero, Andrés Prada y otros. Adicionalmente había dispuesto la incautación de 11 suites de propiedad de la Sociedad, que a su vez es la operadora del Hotel

De otro lado el juez séptimo de lo penal, dispuso además la inmovilización y bloqueo de las Cuentas corrientes e Inversiones de la Sociedad, emitida en el proceso signado con el número 748-2006.

Como consecuencia de estas disposiciones, la operadora del hotel y el hotel como tal, se vio seriamente afectada tanto en el desarrollo de sus negocios, cuanto respecto de obligaciones que la operadora debía cumplir con terceros.

En estas circunstancias, la Operadora del Hotel a partir del día 23 de agosto de 2006 no pudo contar con los recursos económicos necesarios para manejar la operación del Hotel así como para pagar las rentas a los copropietarios de suites del Hotel, teniendo que recurrir a financiamiento de sus empresas relacionadas de Colombia, compañías Parque Royal Ltda. y Hoteles Royal S.A.

La compañía durante el año 2006 fue materia de varias acciones administrativas y requerimientos por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), en virtud de no haber podido cumplir oportunamente con el pago de los Impuestos al valor agregado (IVA) y de Retención en la fuente, pese a contar con los recursos, las cuales estaban bloqueados e inmovilizados en el sistema financiero nacional. Idéntica situación aconteció con los Fondos de Reserva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Debido a estas situaciones la Compañía debió cancelar intereses y multas no previstos. Durante el año 2007 se han cancelado todas estas obligaciones con dichas entidades.

De otro lado, la Sociedad para poder cumplir con los múltiples compromisos propios de la operación, tuvo que incurrir en préstamos puente; que fueron canalizados directamente a quienes mantienen acreencias con la Sociedad; así como para el pago de bienes y servicios necesarios para su operación, obligaciones que han sido cancelados por las Compañías Parque Royal Ltda. y Hoteles Royal S.A.; compañías que tienen la calidad de accionistas de la Sociedad. Estos valores debido a la situación expuesta, no han ingresado a cuenta corriente alguna de la compañía, en virtud del bloqueo e inmovilización ya referido. Si no hubiera existido el apoyo y los préstamos otorgados por las referidas empresas, el Hotel se hubiese cerrado; en tanto que la Sociedad hubiese tenido que disolverse y liquidarse, con gravísimos perjuicios para terceros.

Con fecha 28 de marzo de 2007, la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Quito, mediante Oficio No 189-2007-SPSP-CSJQ, dispone el levantamiento del bloqueo de las cuentas bancarias, depósitos de inversión y cuentas corrientes, que pertenecen a las suites no incautadas, debiendo mantenerse el bloqueo y retención de los

NOTA 1 - OPERACIONES (Continuación)

valores que pertenecen a las suites incautadas. De acuerdo con esta instrucción se inició el proceso de desbloqueo de cuentas, así como también a una retención judicial de dinero y valores de la Sociedad por \$.340.804; de las cuentas del Banco del Pichincha, Banco de Guayaquil e inversiones en Dinners Club del Ecuador que incluía arriendos por pagar a copropietarios por \$.33.456. Es así que, efectivamente, el 5 de abril de 2007 se inició el desbloqueo de las cuentas bancarias de la Sociedad. De esta manera la compañía retornaba paulatinamente a una operación normal.

Por otro lado, con fecha 3 de abril de 2007, el Dr. Washington Pesantez, Ministro Fiscal Distrital de Pichincha, dentro de la instrucción fiscal No. 71-06-MFDP-OB, que se sigue en contra de los imputados por el presunto delito de lavado de Activos, emitió el dictamen en el que establece la existencia material de la infracción de lavado de activos y adicionalmente encuentra suficiente información para deducir y determinar fundamento grave sobre la participación en los hechos investigados de los imputados Sr. Andrés Prada Caicedo y Sra. Martha Cecilia Caicedo, accionistas de la compañía (Poseedores del 45% del Capital Social de la Sociedad). Además dictamina con relación a los imputados Alejandro Estefan Botero, Álvaro Antonio González García y Jorge Eliseo Serrano Torres, representantes legales de la Sociedad, que no constan elementos de convicción suficiente para establecer fundamento grave sobre su participación en el delito que se investiga, absteniéndose de acusarlos.

En base al sorteo efectuado y por causa del imputado que ostenta el grado de Coronel de Policía en Servicio Pasivo, la competencia pasó a la Primera Sala Especializada de lo Penal, Tránsito y Colutorio de la Honorable Corte Superior de Quito, con el Juicio No. 1193-2006-B (IF-71-06-MFDP). El 3 de agosto de 2007, dicha Sala, en base al análisis de los resultados de la instrucción fiscal se desprende presunciones graves y fundadas sobre la existencia del supuesto de lavado de activos, se dicta auto de llamamiento a juicio en contra de los imputados. Adicionalmente, en referencia a los tres representantes legales de la Sociedad, señores Alejandro Estefan Botero, Álvaro Antonio González García y Jorge Eliseo Serrano Torres, la Sala dictamina que la participación de los imputados por el momento no ha sido debidamente sustentada y no es suficiente, más aún si el Ministerio Público, que es el órgano investigativo responsable, se abstiene de acusarlos, dicta sobreseimiento provisional del proceso a favor de los imputados declarando que por el momento no puede continuarse con la Etapa de Juicio. Por lo cual se revoca la orden de prisión preventiva y se dispone su inmediata libertad, así a los sobreseídos que no se encuentran detenidos oficia a la autoridad policial correspondiente para que disponga al personal a su mando se abstengan de capturarlos.

En relación a las 37 suites incautadas (11 de Sociedad Hotelera Cotopaxi S. A. (Copaxi) y 26 de otros imputados), el 12 de noviembre de 2007 se celebra la diligencia de entrega-recepción entre Sociedad Hotelera Cotopaxi S. A. (Copaxi) en su calidad de operadora del establecimiento hotelero y el Delegado del CONSEP. Con esta diligencia se habilita la capacidad operativa al 100% de suites del hotel.

NOTA 1 - OPERACIONES (Continuación)

El 19 de febrero de 2008, la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Quito, en virtud de llegar a esta Sala el proceso del auto llamamiento a juicio dictado por la Primera Sala Especializada de lo Penal de la Corte Superior de Justicia, el 3 de agosto de 2007, dicta sentencia condenatoria en contra de los imputados Hernán Prada Cortez, Adriana María Forero, Andrés Prada Caicedo, Tatiana Villamar Prada y Martha Cecilia Caicedo como presuntos autores del delito tipificado en el Art. 14 literales a), b), c), d) y e) de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos. Dicta también sentencia a los imputados Richard Manuel Ramírez, Oswaldo Rigoberto Alvarado, José Fernando Trujillo, Byron Homero Paredes, Gerardo Avila Lozano, Francisco Javier Arango, Giovanni Francisco Sáa, y Luis Fernando Carranza, como presuntos cómplices del delito previsto en el Art. 14 literal a), b) y c) de la misma Ley. También se dictará sobreseimiento provisional del proceso a favor de los imputados Milton Nery López, Soraya Maribel Suarez, Juliana Prada Caicedo, Francisco Prada Caicedo, Alvaro Antonio González Gracia, Jorge Eliseo Serrano, y Alejandro Estefan Botero, estos tres últimos representantes legales de la Sociedad. Como consecuencia de esto las 22 suites del Hotel pertenecientes a los condóminos condenados, pasan a pertenecer al CONSEP y 4 suites de imputados con sobreseimiento provisional, continúan en poder de quienes lo administran durante el proceso hasta cuando se dicte sobreseimiento definitivo y que a su vez continuarán dentro de las operaciones de la Sociedad.

A la presente fecha resulta muy difícil cuantificar nuevos posibles daños y perjuicios ocasionados por las medidas judiciales antedichas.

Se debe señalar que los accionistas de la compañía: Hoteles Royal S.A., Hotel Andino Royal Ltda., Hotel La Bohème Ltda., Hotel Parque Royal Ltda., Hotel Hacienda Royal Ltda., Hotel Pacífico Royal Ltda., poseedores del 55% del paquete accionario de la compañía, nunca han tenido como accionistas a ninguno de los imputados, pertenecientes al Grupo económico de Hernán Prada Cortez.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a. Preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados con base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, modificados para propiedades, planta y equipo y patrimonio, de acuerdo a procedimientos de ajuste y conversión a dólares estadounidenses establecidos en la NEC 17.

b. Unidad monetaria.

Los libros contables de la empresa se llevan en dólares estadounidenses, siendo la moneda oficial a partir de marzo del año 2000.

c. Ingresos y Gastos

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLÍTICAS CONTABLES**
(Continuación)

Se reconocen sobre la base de lo devengado.

d. Inventarios

Los inventarios se presentan al valor de adquisición y no excede su valor de mercado.

e. Propiedades, planta y equipo

Se muestran al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda, menos la correspondiente depreciación acumulada.

El valor de los activos fijos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados, se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y, el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a la reserva reposición de activos.

La depreciación de los activos, se registra con cargo a los costos y gastos del ejercicio, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar los activos durante su vida útil estimada.

f. Reserva reposición de activos

Corresponde a la reserva de aproximadamente 5% de los ingresos por servicios prestados. Esta reserva es utilizada para reposición y mantenimiento de activos de operación, de conformidad con el Régimen de Operación y Administración del establecimiento hotelero.

g. Reserva de capital

Esta cuenta incluida en el Patrimonio registra la contrapartida de los ajustes del año 2000, por corrección de brecha 1 entre inflación y devaluación de las cuentas de Activos, Pasivos no monetarios y del Patrimonio; que se imputaron inicialmente a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio para su posterior transferencia, junto con el saldo de la cuenta Reexpresión monetaria, a la cuenta Reserva de capital. A partir del año 2001, esta reserva puede ser utilizada para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y/o incrementos de capital.

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

(Ver página siguiente)

**NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
(Continuación)**

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Caja	(1)	19,437	505,838
Subtotal		<u>19,437</u>	<u>505,838</u>
<u>Bancos</u>			
Banco Guayaquil	(2)	-	172,589
Banco Internacional		21,610	32,866
Banco Pichincha	(2)	-	4,111
Banco Nacional de Fomento		70,229	-
Banco Pichincha	(2)	-	29,689
Banco del Austro		26,257	-
Subtotal		<u>118,096</u>	<u>239,255</u>
Total al 31 de diciembre		<u><u>137,533</u></u>	<u><u>745,093</u></u>

(1) Para el año 2006, corresponde principalmente a los cobros a clientes en cheques, por los servicios hoteleros prestados a partir del 23 de agosto de 2006. Presenta un saldo significativo por cuanto en esa fecha se mantenían físicamente en caja fuerte y sin depositar debido a que fueron inmovilizadas y bloqueadas las Cuentas Corrientes e inversiones de la Operadora, por orden del Juez Séptimo de lo Penal de Pichincha, en el proceso signado con el número 748-2006. (Ver Nota 1.). Durante el año 2007 se depositaron estos valores, los mismos fueron utilizados para pago de proveedores.

(2) Cuentas cerradas durante el año 2007.

NOTA 4 – INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Certificados de depósitos		<u>6,841</u>	<u>189,841</u>
Total al 31 de diciembre		<u><u>6,841</u></u>	<u><u>189,841</u></u>

En el año 2006, correspondía a dos Certificados de depósito en Dinners Club del Ecuador, por \$.106.000 y \$.77.000; con vencimiento el 4 de febrero y 26 de abril de 2007, respectivamente; y devengaron una tasa de interés del 7.25%. Estos certificados a plazo fueron inmovilizados por orden del Juez Séptimo de lo Penal de Pichincha. De acuerdo a esta orden en marzo y abril de 2007, parte de estas inversiones y sus rendimientos pasaron al CONSEP.

NOTA 5 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Clientes	(1)	135,549	185,900
Tarjetas de crédito	(2)	18,922	361,717
Cheques devueltos		<u>4,037</u>	<u>2,951</u>
Total al 31 de diciembre		<u><u>158,508</u></u>	<u><u>550,568</u></u>

(1) Corresponde a cuentas por cobrar a clientes por el giro del negocio.

(2) En el año 2006, correspondieron a valores por recuperar de las empresas de Tarjetas de crédito, que pertenecen a la compañía y no fueron depositados en cuentas bancarias de la Sociedad, al encontrarse inmovilizadas y bloqueadas. En el año 2007, corresponde a valores del mes de diciembre, principalmente.

NOTA 6 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Anticipos y avances		14,880	2,919
Partes relacionadas		5,905	367
Retención en la fuente	(1)	56,427	30,259
Otros préstamos		<u>1,438</u>	<u>150</u>
Total al 31 de diciembre		<u><u>78,650</u></u>	<u><u>33,695</u></u>

(1) Corresponde principalmente a retenciones en la fuente del impuesto a la renta, incluye valores de los años 2005, 2006 y parte del 2007, indebidamente retenidos a la Sociedad, por encontrarse exenta del pago del Impuesto a la Renta, anticipos y retenciones en la fuente. (Ver Nota 20)

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

(Ver página siguiente)

**NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
(Continuación)**

	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>Tasa anual de depreciación %</u>
Edificios e instalaciones	1,006,300	1,006,300	5
Muebles y enseres	76,314	76,314	10
Equipo de procesamiento de datos	12,497	12,497	33
Equipo de habitaciones	17,714	17,714	10
	<u>1,112,825</u>	<u>1,112,825</u>	
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>(597,230)</u>	<u>(537,276)</u>	
Total al 31 de diciembre	<u><u>515,595</u></u>	<u><u>575,549</u></u>	

El movimiento de los años 2007 y 2006 del rubro, es el siguiente:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldos iniciales al 1 de enero	575,549	636,140
Depreciación del año	<u>(59,954)</u>	<u>(60,591)</u>
Saldos finales al 31 de diciembre	<u><u>515,595</u></u>	<u><u>575,549</u></u>

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Proveedores	81,545	88,969
Arrendamientos por pagar	63,191	246,996
Total al 31 de diciembre	<u><u>144,736</u></u>	<u><u>335,965</u></u>

(Ver página siguiente)

**NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES
(Continuación)**

El movimiento de la cuenta de Arriendos por pagar de los años 2007 y 2006, es el siguiente:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldos iniciales al 1 de enero	246,996	18,634
Renta copropietarios	376,172	559,962
Pagos realizados	<u>(559,977)</u>	<u>(331,600)</u>
Saldos finales al 31 de diciembre	<u>63,191</u>	<u>246,996</u>
	-	-

NOTA 9 - COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Los saldos Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Obligaciones con compañías relacionadas		
Hoteles Royal S.A. (4)	697,000	-
Hotel Parque Royal Ltda.	-	380,088 (1)
Hotel Bogotá Royal	-	813
Caicedo Martha Cecilia	-	293,094 (2)
Subtotal al 31 de diciembre	<u>697,000</u>	<u>673,995</u>
Cuentas por pagar compañías relacionadas		
Hotel Bogotá Royal	273	-
Hotel Andino Royal	202	-
Hoteles Royal S.A. (3)	52,118	186,980
Subtotal al 31 de diciembre	<u>52,593</u>	<u>186,980</u>
Gastos financieros por pagar		
Hoteles Royal S.A.	57,084	17,422
Caicedo Martha Cecilia	7,998	14,254
Subtotal al 31 de diciembre	<u>65,082</u>	<u>31,676</u>
Regalías por pagar		
Hoteles Royal del Ecuador S.A.	81,215	29,669
Subtotal al 31 de diciembre	<u>81,215</u>	<u>29,669</u>
Total al 31 de diciembre	<u>895,890</u>	<u>922,320</u>

(Véase página siguiente)

NOTA 9 - COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS
(Continuación)

- (1) En el año 2006, corresponde a pagos directos realizados a proveedores por cuenta de la empresa. Al tener inmovilizadas y bloqueadas las cuentas de la compañía. (Ver Nota 1).
- (2) Obligaciones a largo plazo que por dictamen fiscal, al mismo tiempo que se ordenó el desbloqueo las cuentas bancarias y depósitos de inversión, se ordena la retención judicial de los valores relacionados con cargo a los pasivos de los imputados. (Ver Nota 1)
- (3) Corresponden principalmente a reembolso de gastos en el exterior y a servicios directos por asesorías jurídica, financiera y asistencia técnica.
- (4) Ver detalle en Nota 14.

Las principales transacciones con partes relacionadas son las siguientes:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Accionistas			
Dividendos pagados		-	103,210
Hoteles Royal del Ecuador S.A.			
Regalías	a)	70,600	72,895
Hoteles Royal S.A.			
Asesoría financiera, contraloría		34,852	25,520
Asistencia técnica (Regalías)		45,396	-
Asistencia técnica (Reembolsos)		-	30,052
Asesoría jurídica		83,534	69,022
Asesoría gerencial		50,112	37,120
Rebolsables administración Hoteles Roye	b)	43,059	-
Service Financiero	c)	48,720	-
Rebolsables mercadeo Hoteles Royal	d)	66,340	-
Rebolsables ventas Hoteles Royal	d)	50,067	-
Ingresos (Gastos), Financieros		65,190	

- a) Corresponde a cargos acorde a los contratos detallados en la Nota 21.
- b) Corresponden a gastos reembolsables por Servicios de Información y Tecnología, más el 10% por costo de dicho servicio.

(Véase página siguiente)

NOTA 9 - COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS
(Continuación)

- c) Corresponden a un honorarios mensual de \$4.060 por Service administrativo financiero y contable.
- d) Corresponden a gastos reembolsables de Mercadeo y Central de Reservas y Gastos reembolsables de ventas, más el 10% por costo de dicho servicio.

NOTA 10 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Comisiones por pagar	6,115	34,301
Honorarios por pagar	291	192
Seguros por pagar	21,205	14,772
Otros gastos por pagar	2,880	1,376
Anticipos y avances recibidos	622	601
Valores recibidos para terceros	2,873	3,140
Total al 31 de diciembre	<u>33,986</u>	<u>54,382</u>

NOTA 11 –PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Retenciones y aportes de nomina	(1)	14,541	32,598
Obligaciones laborales		-	3,600
Provisiones obligaciones laborales	(2)	13,845	64,721
Ingresos recibidos para terceros	(3)	16,269	18,253
Total al 31 de diciembre		<u>44,655</u>	<u>119,172</u>

(1) Para el año 2006, incluye \$16.122 correspondiente a la Planilla de Fondos de Reserva de Julio de 2006, pendientes de pago desde el mes de septiembre de 2006. (Ver Nota 1).

(2) Al 31 de diciembre de 2006, incluye \$35.185 correspondiente a la provisión para el pago a un ex funcionario por reclamo de indemnizaciones por concepto de incumplimiento de contrato.

(3) Incluye valores por propinas y 10% de servicio a pagarse a los empleados.

NOTA 12 – IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Retención en la fuente del Impuesto a la Renta	21,141	32,023
Retención en la fuente del IVA	7,747	14,664
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2,365	77,104
Retención Impuesto Relación de Dependencia	330	3,409
Total al 31 de diciembre	<u>31,583</u>	<u>127,200</u>

Para el año 2006, incluye los valores acumulados por pagar al Servicio de Rentas Internas por retenciones en la fuente y del Impuesto al Valor Agregado, pendientes de pago desde el mes de agosto de 2006. (Ver Nota 1).

NOTA 13 – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Provisión Cartera no recaudada	(1)	91,599	91,599
Provisión Honorarios		5,000	36,736
Provisión Servicios y comunicaciones		2,385	2,781
Provisión Publicidad		5,149	6,170
Provisión Recursos humanos		1,170	-
Provisión Proveedores varios		823	18,127
Provisión Mantenimiento y reparaciones	(2)	2,076	62,780
Total al 31 de diciembre		<u>108,202</u>	<u>218,193</u>

(1) Provisión realizada desde abril de 2004 a diciembre de 2005, por descuentos de cartera no recaudada, que se realiza con cargo a los copropietarios; fondo similar a la provisión de cuentas incobrables.

(Véase página siguiente)

NOTA 13 – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
(Continuación)

(2) El movimiento de la cuenta correspondiente a la Reserva reposición de activos de los años 2007 y 2006, es el siguiente:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldos iniciales al 1 de enero	62,780	35,949
Provisión del año	154,260	183,304
Reversión de la provisión	(29,137)	(98,285)
Rendimientos de la Reserva	591	-
Utilización de la reserva	<u>(186,418)</u>	<u>(58,188)</u>
Saldos finales al 31 de diciembre	<u>2,076</u>	<u>62,780</u>

Efecto neto en Gastos operacionales de la provisión de, \$.125.123 y \$.85.019, para el año 2007 y 2006, respectivamente.

NOTA 14 - COMPAÑIAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS - LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 comprenden:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Cuentas por pagar accionistas	(1)	<u>61,227</u>	<u>358,227</u>
Total al 31 de diciembre		<u>61,227</u>	<u>358,227</u>

(Véase página siguiente)

NOTA 14 - COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS - LARGO PLAZO
(Continuación)

(1) Para el año 2007 y 2006, los movimientos y transacciones fueron:

Accionista	Capital			Tasa	Vigencia	
	2007	2006			Desde	Hasta
Hotel Royal S.A.	297,000	297,000	a)	10.00%	26-Nov-03	24-Nov-08
Hotel Royal S.A.	61,227	61,227	b)	8.40%	20-Apr-04	19-Apr-09
Hotel Royal S.A.	300,000	-	c)	10.00%	06-Nov-07	08-Oct-08
Hotel Royal S.A.	100,000	-	c)	10.00%	26-Dec-07	17-Dec-08
Subtotal	<u>758,227</u>	<u>358,227</u>				
Martha Cecilia Caicedo	-	243,000	a)	10.00%	26-Nov-03	24-Nov-08
Martha Cecilia Caicedo	-	50,094	b)	8.40%	20-Apr-04	19-Apr-09
Subtotal	<u>-</u>	<u>293,094</u>				
menos:						
Porción corriente	<u>(697,000)</u>	<u>(293,094)</u>	d)			
Total al 31 de diciembre de 2007	<u>61,227</u>	<u>358,227</u>				

- a) Préstamos otorgados por los accionistas en el año 2003, para cancelar obligaciones bancarias de la sociedad con el Banco del Pichincha.
- b) Préstamos otorgados por los accionistas en el año 2004, para compra de los locales 11 y 12, del establecimiento hotelero.
- c) Préstamos otorgados por el accionista Hotel Royal S.A., para la cancelación de préstamos otorgados por Hoteles Parque Royal Ltda.
- d) Ver explicación en Nota 9, numeral 2).

NOTA 15 – JUBILACION PATRONAL

El saldo de la provisión para jubilación para jubilación patronal al 31 de diciembre de 2007 de \$.18.504, corresponde al 100% del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialmente por un profesional contratado por la Compañía, para el personal que al 31 de diciembre de 2007, ha cumplido diez años consecutivos de trabajo en la empresa y se encontraban prestando sus servicios a la Compañía.

Dicho estudio esta basado en las normas que sobre este beneficio contiene el Código de Trabajo, habiéndose aplicado una tasa anual de descuento del 5% para la determinación del valor actual de la reserva matemática.

NOTA 16 – CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la compañía al 31 de diciembre de 2007 comprende 200.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$.0,20 cada una.

NOTA 17 – RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la compañía debe reservar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 18 – DETALLE DE INGRESOS, COSTOS DIRECTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Las cuentas de Ingresos y Costos directos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, comprenden:

Año 2007	Ingresos	Costos directos	Margen Bruto
Habitaciones	1,608,810	297,210	1,311,600
Comestibles y bebida	711,877	392,565	319,312
Comunicaciones	37,160	11,403	25,757
Lavanderías	97,401	21,853	75,548
Otros	47,161	14,337	32,824
Total al 31 de diciembre	<u>2,502,409</u>	<u>737,368</u>	<u>1,765,041</u>

Año 2006	Ingresos	Costos directos	Margen Bruto
Habitaciones	1,689,231	291,359	1,397,872
Comestibles y bebida	685,544	354,675	330,869
Comunicaciones	49,370	13,151	36,219
Lavanderías	124,339	35,565	88,774
Otros	52,805	15,336	37,469
Total al 31 de diciembre	<u>2,601,289</u>	<u>710,086</u>	<u>1,891,203</u>

(Véase página siguiente)

NOTA 18 – DETALLE DE INGRESOS, COSTOS DIRECTOS Y GASTOS OPERACIONALES
(Continuación)

Las cuentas de Gastos operacionales, Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, comprenden:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Gasto honorarios	41,008	86,412
Gasto impuestos	-	74
Gasto arriendos	200	108
Gasto seguros	33,743	35,369
Gastos legales	5,919	8,827
Mantenimiento y reparaciones	32,386	32,328
Reserva del 5% activos operación	125,123	85,019
Gastos de personal	283,392	294,098
Contribuciones y afiliaciones	24,949	25,143
Gastos servicios (1)	474,737	278,887
Gastos de viaje	8,656	12,926
Gastos diversos (2)	127,316	152,639
Gastos financieros	53,154	50,559
Total al 31 de diciembre	<u>1,210,583</u>	<u>1,062,389</u>

(1) La cuenta Gastos servicios al 31 de diciembre comprende:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Asistencia Rhila Miami 3%	48,264	50,642
Servicio de acueducto y alcantarillado	17,547	15,282
Servicio de energía	70,490	71,156
Servicio de gas y otros combustibles	42,538	40,454
Gastos reembolsables administración Hoteles Roy	43,059	-
Servicios service financiero	48,720	-
Asistencia técnica Larma	32,176	33,777
Gastos reembolsables mercadeo Hoteles Royal	66,340	-
Gastos reembolsables ventas Hoteles Royal	50,067	-
Material Publicitario	7,960	6,504
Premios	8,197	14,423
Otros menores	39,379	46,649
Total al 31 de diciembre	<u>474,737</u>	<u>278,887</u>

(Véase página siguiente)

NOTA 18 – DETALLE DE INGRESOS, COSTOS DIRECTOS Y GASTOS OPERACIONALES
(Continuación)

(2) La cuenta Gastos diversos al 31 de diciembre comprende:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Regalías Hoteles Royal	70,600	72,895
Cumplimiento de objetivos	16,429	15,700
Cortesías y atenciones	5,668	4,944
Otros menores	34,619	59,100
Total al 31 de diciembre	<u>127,316</u>	<u>152,639</u>

NOTA 19 - INGRESOS, GASTOS OPERADOR

Las cuentas de Ingresos y Gastos del operador al 31 de diciembre de 2007 comprenden:

		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Gastos de personal		20,773	1,333
Gasto honorarios	(1)	270,982	215,492
Gasto impuestos		479	2,036
Contribuciones y afiliaciones		2,144	-
Gastos servicios		5,548	5,160
Gastos legales		5,196	7,264
Gastos de viaje		12,566	14,449
Depreciaciones		59,955	60,591
Gastos diversos		18,690	4,873
Recuperaciones		(9,351)	(37,707)
Total al 31 de diciembre		<u>386,982</u>	<u>273,491</u>

(Véase página siguiente)

**NOTA 19 - INGRESOS, GASTOS OPERADOR
(Continuación)**

(1) La cuenta Gasto honorarios al 31 de diciembre comprende:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Revisoria fiscal	1,548	1,260
Asesoría jurídica	182,058	121,540
Asesoría financiera	34,852	25,520
Asistencia técnica	-	30,052
Asesoría gerencial	52,524	37,120
Total al 31 de diciembre	<u>270,982</u>	<u>215,492</u>

NOTA 20 - IMPUESTO A LA RENTA

Beneficios tributarios de la Ley de Turismo

En el literal a) del artículo 26 de la Ley Especial de Desarrollo Turístico vigente para el ejercicio fiscal 1997, respecto de los beneficios especiales, establecía: "...a) Impuesto a la Renta del proyecto.- La renta proveniente de proyectos calificados como de Primera Categoría, según el artículo 24 de esta Ley, gozarán de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta, sus anticipos y retenciones en la fuente por un período de diez años contados a partir de la notificación de inicio de operaciones que el beneficiario haga al Ministerio de Turismo. Los proyectos calificados como de Segunda Categoría gozarán de la misma exoneración por cinco años". En el Suplemento del Registro Oficial No. 733 del 27 de diciembre de 2002, se expidió la Ley de Turismo, la misma que derogó a la Ley Especial de Desarrollo Turístico, y en su artículo 63 dispone: "Derógase la Ley Especial de Desarrollo Turístico, en actual vigencia, sin perjuicio de ello, se respetarán los derechos adquirir bajo la vigencia de la Ley derogada".

De conformidad en el Artículo No. 141 de fecha 3 de abril de 1997, emitido por la Corporación Ecuatoriana de Turismo, mediante el cual fue calificada PROMOTORA W.T.C. QUITO S.A., propietaria de HOTEL RADISSON ROYAL en la categoría "A" de la Ley de Turismo y la ratificación de la aprobación y transferencia de la calificación a la Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. (Copaxi), mediante Acuerdo No.91 de 31 de julio de 1998, emitido por el Ministerio de Turismo, en la cual señala: "Ratificar la aprobación y calificación concedida al proyecto HOTEL RADISSON ROYAL QUITO, mediante Acuerdo No. 141 de 3 de abril de 1997 y autorizar la transferencia de la aprobación y calificación a favor de SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. (COPAXI).

Amortización de pérdidas acumuladas

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la pérdida de un ejercicio impositivo se puede compensar con las utilidades que se obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

(Véase página siguiente)

NOTA 20 - IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

Ley de Equidad Tributaria

Ley que reforma al Código tributario y a la Ley de Régimen Tributario Interno. Fue aprobada el 28 de diciembre de 2007 por la Asamblea Constituyente y se publicó en el Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre de 2007.

El Proyecto según las autoridades tienen como objetivos: i) Fortalecer el sistema tributario que permita reducir la evasión y elusión fiscal; ii) Mejorar la equidad de la política y de la recaudación tributaria; iii) Incentivar la inversión y la generación de empleo; iv) Incorporar impuestos regulatorios y transparentar las finanzas públicas; v) Mejorar la normativa tributaria aclarando los procesos tributarios, facilidades hacia el contribuyente y régimen sancionatorios; y, vi) Flexibilizar la política tributaria.

Entre las principales modificaciones a la Ley de Régimen Tributario Interno están: i) establece el Régimen Simplificado (RS); ii) bancarización para sustento de costos y gastos de Impuesto a la renta (IR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA); iii) modificaciones de anticipos al Impuesto a la Renta y cambio en retenciones anticipadas, iv) impuestos a herencias, legados y donaciones; v) eliminación del ICE en la telecomunicaciones; vi) cambios en el ICE; vii) impuestos a la salida de capitales; viii) tarifa 0% del IVA del Sector Público; ix) eliminación de las donaciones del 25% del Impuesto a la Renta.

Entre las reformas al Código tributario más importantes tenemos. i) aumento en la tasa de interés por mora; ii) recargos por glosas; caución por suspensión de ejecución de glosas (10% de la cuantía de la acción); iii) incorporación de disposiciones sancionatorias; iv) se consideran delitos tributarios los que se cometan con dolo; v) incorporación de nuevos delitos tributarios.

A la fecha de emisión de este informe 28 de febrero del 2008 aún no se ha emitido el Reglamento de esta Ley que apunta a definir la aplicación de la misma.

NOTA 21 – CONTRATOS IMPORTANTES

Un resumen de los contratos más importantes, se resumen de la siguiente forma:

Contratos con Radisson Hotel Internacional "Latin America" Inc. (RHILA):

- Licencia de Marca y Asistencia Técnica. Se reconocen en base a este contrato a RHILA, por el uso de marca el 3% sobre los ingresos de alojamiento y,
- por asistencia técnica el 55% de la diferencia entre el 4.75% de los ingresos totales menos el 3.75% de los ingresos por alojamiento.

(Véase página siguiente)

NOTA 21 – CONTRATOS IMPORTANTES (Continuación)

- Publicidad LARMA. Por este convenio se reconoce el 2% sobre el total de los ingresos de alojamiento.

A partir de enero de 2004, se establece la distribución de las regalías fijadas dentro del marco del "Régimen de Administración y Operación del Establecimiento Hotelero", que consta en la declaración de propiedad horizontal del complejo Word Trade Center – Quito, (4.75% de los ingresos totales) de la siguiente manera:

- a) Radisson Hotel Internacional "Latin America" Inc. (RHILA). Se establece que se reconocerá a RHILA, la franquicia del 3% de las ventas brutas de alojamiento.
- b) Hoteles Royal S.A. Se establece que se reconocerá el 0.75% sobre los ingresos totales.
- c) Hoteles Royal del Ecuador S.A. Se establece que se deberá reconocer la diferencia entre el porcentaje total y las distribuciones descritas en los literales a) y b) precedentes.

Con fecha abril de 2005, conforme lo establece el "Régimen de Administración y Operación del Establecimiento Hotelero", la distribución de la diferencia entre el 4.75% de los ingresos totales y el porcentaje a reconocerle a RHILA (3% sobre los ingresos de alojamiento), es distribuido a Hoteles Royal del Ecuador S.A.

Un detalle de los valores relacionados con estos contratos, se detallan en la Nota 9.

NOTA 22 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Decreto Ejecutivo No 2430 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 494 del 31 de diciembre de 2004, emitió nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas y que entro en vigencia a partir del año 2005. Dichas normas fueron complementadas con las disposiciones de la resolución No NAC-DGER2005-0640 publicada el 16 de enero de 2006 en el Registro Oficial No 188, mediante la cual el Servicio de Rentas Internas dispuso que están obligados a presentar a la administración tributaria un Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a \$.300.000.

NOTA 23 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

En el Suplemento del Registro Oficial No 348 del 4 de octubre de 2006, la Superintendencia de Compañías publicó la Resolución 06.Q.ICI-004 en la cual determina que el Ecuador adoptará las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, a partir de enero de 2009.

**NOTA 23 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF
(Continuación)**

Las Normas internacionales de contabilidad o NIC, en ingles "International Accounting Standards o IAS", en el futuro se denominarán Normas Internacionales de Información Financiera o NIIF (International Financial Reporting Standards o IFRS, en inglés).

En la actualidad el IFRS ha emitido 8 NIFs y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, o IASB) ha emitido 40 NICs. Para el siguiente año estos dos grupos de norma entrarán en vigencia de acuerdo con la Resolución mencionada.

Estas normas básicamente redefinen el objetivo que deben perseguir los estados financieros de las empresas en su preparación y presentación para los usuarios externos.

NOTA 24 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2007 y la fecha de emisión de este estado financiero (28 de febrero de 2008) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dicho estado financiero que no se hayan revelado en el mismo.